



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*
Ministerio de Educación

USHUAIA, 16 FEB 2007

VISTO la Nota N° 104/06, de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Fondo para el Financiamiento de la ETP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la corrección de la Resolución M.E. N° 1457/06, la cual ha sido debidamente derogada.

Que se deberá proceder a la apertura de las de Cuentas Corrientes Especiales en el Banco de la Nación Argentina, de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, correspondientes a los Planes de Mejoras presentadas por las Instituciones Educativas, a fin de recepcionar los fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Apertura de las Cuentas Corrientes Especiales, en el Banco de la Nación Argentina, en las Sucursales de Ushuaia y Río Grande, las cuales se denominarán, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por los conceptos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dichas Cuentas Corrientes Especiales, se integrarán con los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- La Rendición de Cuenta Documentada, se deberá ajustar al instructivo de Rendición de Cuentas emanado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

0223

/07.-

G.T.F.
H. 76.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDARIELLA
Ministra de Educación



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Ministerio de Educación

0223

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° /07.-

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE RIO GRANDE

ESTABLECIMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CTE
Colegio Provincial de Educación Tecnológica	Colegio Provincial de Educación Tecnológica – Plan de Mejoras
Colegio Provincial “ Soberanía Nacional”	Colegio Provincial “ Soberanía Nacional” – Plan de Mejoras
Colegio Provincial “Solidaridad Latinoamericana”	Colegio Provincial “Solidaridad Latinoamericana” – Plan de Mejoras
Colegio Provincial “Ernesto Guevara”	Colegio Provincial “Ernesto Guevara” – Plan de Mejoras
Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35	Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 –Plan de Mejoras
Colegio Provincial “Comandante Luis Piedrabuena”	Colegio Provincial “Comandante Luis Piedrabuena” –Plan de Mejoras

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE USHUAIA

ESTABLECIMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CTE
Colegio Provincial “Los Andes”	Colegio Provincial “Los Andes” – Plan de Mejoras
Colegio Provincial “ Ernesto Sábató”	Colegio Provincial “ Ernesto Sábató” –Plan de Mejoras
Colegio Provincial “Olga B de Arko”	Colegio Provincial “Olga B de Arko” –Plan de Mejoras
Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11	Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11- Plan de Mejoras



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación